


ACUERDO DE CONCEJO N° 023 – 2019 - MDEA

El Agustino, 15 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del 2019, el Pedido del Regidor Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del TITULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización señala, que es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales promover la participación ciudadana en los distintas etapas de la gestión pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la ley; siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal, se le permita a los vecinos de El Agustino y ciudadanos en general, transparentar los Actos Públicos de todas las reuniones con los dirigentes y vecinos de las organizaciones vecinales del distrito, a fin de que los ciudadanos estén mejor informados y tomen conocimiento oportuno de las conversaciones, coordinaciones y acuerdos de la municipalidad con la población organizada;

Que, de acuerdo al artículo 10° numeral 2. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, corresponde a los regidores formular pedidos, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal votó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR que todas las reuniones realizadas por el Sr. Alcalde con los dirigentes y vecinos de las organizaciones vecinales del distrito en la Sala de Regidores de la municipalidad, sean transmitidos en vivo a través del Portal Facebook Oficial de la Municipalidad Distrital de El Agustino; a fin de que los ciudadanos estén mejor informados y tomen conocimiento oportuno de las conversaciones, coordinaciones y acuerdos entre la municipalidad con la población organizada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
[Signature]
BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
[Signature]
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

